"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

Resolución Directoral

Nº 000975 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 08 MAR. 2024

VISTO, el expediente N° 024-2023090864, de Villaprado, de fecha 20 de noviembre de 2023, con Oficio N° 038-2023-IE. N° 0403 "SCJ"-VP, y demás documentos adjuntos, con un total de cinco (05 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°038-IE. N° 0403-"SCJ"-VP, de fecha 20 de noviembre de 2023, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0403 "Sagrado Corazón de Jesús", de Villaprado, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER,** a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N°0403 "Sagrado Corazón de Jesús"- Villaprado, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
ALINA SOTO CACIQUE	DIRECTOR /A – de la I.E	42261013	939323881	kiayami14@gmail.com
JORDY ANDRÉ NÚÑEZ TUANAMA	Representante de las y los estudiantes	63758440	-.-	-.-
PABLO DÍAZ PUYO	Representante del CONEI	00966457	944910215	-.-
MERCEDES ÁVILA TAPULLIMA	Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales O Apoderados/As	61441234	910808556	-.-
MARILI BOBADILLA ÁVILA	El/la Presidente de APAFA	46127607	-.-	-.-
MAURO RENGIFO VELA	Representante del personal docente	00971780	921463147	-.-
HERMA LUCIOLA RUÍZ PINCHI	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	42837455	943204467	Hermaluciola @gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0403 "Sagrado Corazón de Jesús" de Villaprado, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martin, Gestionar sus recursos financieros;

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
JAA/E.RR-HH.
JAA/OAJ.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 06 MAR. 2024
Gino André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL